

## **PROMOCIÓN TU BOLSILLO CRECE CON APIS**

La entidad mercantil CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A. (Sociedad Unipersonal), con domicilio social en Polígono Industrial El Prado, prolongación calle Sevilla, P1 y P2, 06800 MÉRIDA y NIF A-28419372, con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, ha decidido realizar la siguiente promoción:

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente promoción dará comienzo el 1 de Octubre de 2.009 y se prolongará hasta el 31 de Marzo de 2.010 (ambos inclusive), a efectos de participación.

Está previsto que la promoción se realice en aquellos establecimientos de alimentación en los que se venda el producto y estará dirigida exclusivamente a personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años, salvo aquellas personas expresamente excluidas tal y como se detalla en las bases de esta promoción.

El ámbito geográfico es todo el territorio nacional español.

### **PRODUCTOS PROMOCIONADOS**

Los productos promocionados y cuya compra permite participar a los consumidores en esta promoción son los siguientes, todos ellos bajo la marca APIS: Callos, Paté suave, Paté selección, Pate kids, Magro de Cerdo, Pechuga de Pavo y Tomate frito.

### **COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

La promoción se comunicará:

- a) En el propio envase, a través del flash promocional en los productos: Pate suave, Magro de Cerdo, Pechuga de Pavo y Tomate frito. También vendrá comunicado en la lata de Callos, y Tripack de Tomate frito, a través de un adhesivo promocional en el producto. Todos los productos son de la marca APIS.
- b) En la página web [www.apis.es](http://www.apis.es), a la que tendrán acceso los consumidores de productos APIS, y donde podrán informarse acerca de los premios y los beneficios de la promoción.

## **MECÁNICA**

Los consumidores podrán participar en la promoción de la siguiente manera:

Comprando 3 packs de los productos de la marca APIS de Callos, Paté suave, Paté selección, Paté kids, Magro de Cerdo, Pechuga de Pavo y Tomate frito, pudiendo ser, indistintamente, los tres del mismo producto o de diferentes productos, y enviando sus códigos de barras (3 códigos de barras) o en su lugar las pegatinas promocionales correspondientes, junto con los respectivos tickets de compra y sus datos personales (en el caso de Magro de Cerdo o Pechuga de Pavo sólo será necesario el ticket de compra + datos personales): nombre, apellidos, edad, DNI ó NIE, dirección completa (*Calle, Número, Piso, Población y Código Postal*), teléfono de contacto y e-mail (si se dispone de él) al Apartado 1139, 28108 Alcobendas (Madrid), indicando en el sobre la referencia **“TU BOLSILLO CRECE CON APIS”**

Cumplidos los trámites anteriores, durante los seis meses que dura el periodo promocional, todas las cartas recibidas que lleguen al apartado de correos entrarán en el sorteo de 24 tarjetas de pago por valor de 1.000 €, y una (1) de 10.000 €, con las que los ganadores podrán realizar compras en cualquier tipo de establecimientos concertados.

Teniendo en cuenta que van tener lugar 6 sorteos: los días 16 Noviembre y 16 Diciembre de 2009; 16 Enero, 16 Febrero, 16 Marzo y 16 Abril de 2010, respectivamente, entrarán a formar parte de cada uno de los sorteos todas las cartas recibidas hasta el día anterior a la fecha de cada sorteo. En cada uno de los sorteos se sortearán 4 tarjetas. Las cartas son acumulables para los 6 sorteos.

El premio final de 10.000 € se sorteará el 16 de Abril entre todas las cartas recibidas durante la promoción (desde el 1 Octubre hasta el 31 de Marzo).

## **ENTREGA DE PREMIOS Y SORTEO**

Los premios son los que se detallan a continuación:

- ✓ 24 TARJETAS REGALO POR IMPORTE DE 1000 € CADA UNA DE ELLAS, minoradas en el importe correspondiente al ingreso a cuenta del IRPF preceptivo, a razón de 4 tarjetas por cada uno de los 6 sorteos que se van a efectuar.
- ✓ 1 TARJETA REGALO POR IMPORTE DE 10.000 €, minorada en el importe correspondiente al ingreso a cuenta del IRPF preceptivo.

Los 25 ganadores que consigan la tarjeta en los sorteos, que se realizarán ante Notario, recibirán en su domicilio una carta donde se les comunicará que han sido ganadores de ese premio. El envío de estas cartas se realizará en un plazo máximo de 1 mes natural, una vez finalizado cada uno de los sorteos.

Junto con la comunicación de que han sido premiados cada uno de los 25 ganadores recibirán en su domicilio una carta y una declaración de aceptación del premio, que deberán devolver firmadas a la dirección indicada en la carta dentro de un plazo de 10 días naturales. Una vez recibida la documentación firmada, APIS les hará llegar las

tarjetas regalo.

Cada ganador titular podrá optar a una única tarjeta de 1.000 euros, independientemente del número de cartas que haya enviado en el periodo promocional anteriormente indicado, de manera que, si cualquiera de los participantes hubiese resultado agraciado con más de una tarjeta, solamente se consideraría válida la primera de las cartas enviadas y nulas el resto; esta limitación no opera para las cartas de reserva, que podrán seguir optando a un premio como titular.

Se considerarán nulas, de cara a su participación en la promoción y en el posterior sorteo, aquellas cartas que no faciliten la totalidad de los datos personales obligatorios, es decir nombre y apellidos, DNI o NIE, dirección completa, teléfono y edad, los tres códigos de barra de sus productos (excepto en el Magro de cerdo Y pechuga de pavo) y los correspondientes tickets de compra de dichos productos.

Con el objetivo de evitar que los premios queden desiertos se extraerán:

- ✓ Para los 24 premios de 1.000 € se extraerán 24 cartas ganadoras y otras 12 cartas de reserva (4 premiados y 2 reservas por cada sorteo), para resolver los casos de identificación incompleta o incorrecta del agraciado o incumplimiento de alguna de las bases de la presente promoción, así como renuncia de los agraciados o imposibilidad de localizarles telefónicamente en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la escritura notarial con el listado de premiados y reservas.
  
- ✓ Para el Premio Final de 10.000 € se extraerá 1 carta ganadora y otras 3 de reserva, por lo especificado en el párrafo anterior.

Las cartas de reserva tendrán un número de orden, según el orden resultante del sorteo, a efectos de asignación automática de los premios nulos o fallidos.

## **PREMIOS**

Las tarjetas de pago tienen una caducidad de un año desde el momento de la emisión de las mismas. Son canjeables por mercancía o productos consumibles en cualquier establecimiento concertado, pero nunca canjeables por dinero.

Los premios no serán prorrogables, ni canjeables por otros. La aceptación de los mismos (tarjetas monedero de 1000 € y de 10.000 €) implica la conformidad con todas y cada una de las bases y condiciones aquí recogidas y el cumplimiento de las normas establecidas por APIS.

El plazo máximo de reclamación del premio de la tarjeta de 1.000 euros es de 3 meses a partir del día que finalizó el sorteo de la misma.

El plazo máximo de reclamación del premio final de la tarjeta de 10.000 euros es de 3 meses a partir del día que finalizó el último sorteo, esto es el 16 de Julio del 2010.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. Los premios de esta promoción no son canjeables por otros regalos.
2. La simple participación implica la aceptación de las bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, APIS quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
3. APIS se reserva el derecho de efectuar cualquier interpretación, cambio, suspender o ampliar esta promoción.
4. APIS únicamente utilizará los datos de los consumidores con el fin de gestionar los premios/ regalos objeto de la promoción, así como para poder publicitar e informar sobre sus productos y futuras promociones a los participantes de la promoción.
5. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto APIS como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.
6. APIS se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.
7. Tal y como establece la normativa fiscal, el premio está sujeto a una retención del 18% que será descontada de la cantidad premiada y legalmente ingresada ante las Administración fiscal correspondiente.

## **EXCLUSIONES**

No podrán participar en la promoción los socios, administradores, trabajadores, empleados o familiares de cualquiera de los anteriores de CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS, S.A.U.

Tampoco pueden participar los familiares y empleados de la empresa promocional organizadora ni de las empresas que a continuación se detallan:

1. De las empresas distribuidoras.
2. De las empresas que sean propietarias, concesionarias, arrendatarias o franquiciadas de los puntos de venta donde se venden los productos objeto de promoción.
3. De las empresas proveedoras.
4. De las empresas encargadas de la creación y gestión de la campaña publicitaria.
5. De las empresas encargadas de la impresión y difusión de los componentes publicitarios de la campaña.

## **INGRESO A CUENTA DEL IRPF**

Los premios de la presente promoción (1.000 € y 10.000 €) constituyen un premio en especie de valor superior a 300 Euros, por lo que están sujetas a un ingreso a cuenta del 18% de su valor, por lo que APIS efectuará la correspondiente retención a cuenta en nombre del ganador, de conformidad con lo establecido en el la Ley que regula el IRPF y en su Reglamento de desarrollo.

El coste del IRPF para las tarjeta de 1.000 € que asciende a 180 € será repercutido al ganador, por lo que cada ganador recibirá una tarjeta por importe neto de 820 Euros.

El coste del IRPF para las tarjeta de 10.000 € que asciende a 1.800 € será repercutido al ganador, por lo que cada ganador recibirá una tarjeta por importe neto de 8.200 Euros.

La entrega del premio está supedita a la firma de la carta de aceptación y a que el ganador deberá facilitar a la empresa todos los datos personales y fiscales necesarios para proceder a la tramitación de las correspondientes obligaciones legales por parte de APIS.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de los ganadores se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (L.O. 15 / 1999 de 13 de Diciembre), efectuando la empresa promotora la correspondiente comunicación de dichos datos a la Agencia de Protección de Datos en la forma reglamentariamente establecida.

La indicación de los datos personales de los ganadores tendrá carácter obligatorio para tener derecho a recibir el premio/regalo correspondiente.

Dichos datos se integrarán, si el consumidor lo consiente, en un fichero automatizado cuyo responsable y titular será APIS, quien los tratará con la única finalidad de gestionar los premios/regalos objeto de la promoción a los ganadores/participantes así como para que APIS pueda publicitar e informar sobre sus productos y futuras promociones a los participantes de la promoción.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15 / 1999, de 13 de Diciembre, los consumidores podrán ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición. El participante podrá ejercitar tales derechos informando y notificando fehacientemente a APIS a través de una carta en la que indique claramente su nombre, apellidos y propósito dirigida a: APIS Polígono Industrial El Prado, prolongación calle Sevilla, P1 y P2 06800 MÉRIDA. Asimismo, cuando el consumidor no desee el tratamiento de sus datos personales para que APIS le pueda publicitar e informar sobre sus productos y futuras promociones, deberá comunicarlo por escrito a la dirección indicada anteriormente.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de la presente promoción a descalificar al ganador y poder disponer del correspondiente premio.

## **DEPÓSITO DE LAS BASES**

Las Bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de la Ciudad de Mérida D. Francisco de Borja Igartua, quedando a la libre disposición de los consumidores, y pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ÁBACO, Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)) y en la página web de APIS [www.APIS.es](http://www.APIS.es) .La participación en la

promoción conlleva la aceptación de las presentes bases por todos los participantes interesados.

### **RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS Y CONFLICTOS.**

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la promoción será la empresa organizadora de la promoción, quien interprete y resuelva las incidencias, aplicando criterios objetivos. No obstante ello, en caso de conflicto, son competentes para conocer los Juzgados y Tribunales del domicilio social de CARNES Y CONSERVAS ESPAÑOLAS S.A. (Sociedad Unipersonal), renunciando el consumidor al fuero que pudiera corresponderle.

## TEXTO PARA INCLUIR EN LOS ENVASES O PEGATINAS DE LOS PRODUCTOS:

### **PROMOCIÓN “TU BOLSILLO CRECE CON APIS”**

Envía tus datos personales (nombre, apellidos, edad, NIF ó NIE, dirección completa, teléfono de contacto y e-mail si se dispone de él) junto con 3 códigos de barras o pegatinas promocionales + los tickets de compra de cualquier formato de Callos, Paté Suave, Paté Selección, Paté Kids, Magro de Cerdo, Pechuga de Pavo o Tomate Frito APIS (en el caso de Magro de Cerdo o Pechuga de Pavo sólo será necesario el ticket de compra + datos personales) al Apartado 1139, 28108 Alcobendas Madrid, indicando en el sobre la referencia “TU BOLSILLO CRECE CON APIS” y participa en los sorteos de 24 tarjetas monedero de 1.000 euros y una tarjeta final de 10.000 euros, canjeables por cualquier tipo de mercancía o productos consumibles en cualquier establecimiento. Se realizarán 6 sorteos de 4 tarjetas de 1.000 euros en cada uno. En el último sorteo también se regalará una tarjeta de 10.000 euros. Los sorteos serán: el 16 Noviembre, 16 Diciembre de 2009; y 16 Enero, 16 Febrero, 16 Marzo y 16 Abril de 2010 respectivamente. Entrarán a formar parte de cada uno de los sorteos todas las cartas recibidas hasta el día anterior al sorteo. Las cartas son acumulables para los 6 sorteos. Las bases del concurso, los detalles de la promoción y toda la información adicional y complementaria se pueden consultar en la web: [www.APIS.es](http://www.APIS.es) y en el teléfono 902 27 40 51. Promoción válida desde el 1 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 para los productos anteriormente mencionados. Estos premios son personales e intransferibles y para personas físicas, mayores de 18 años. Los datos de los participantes se tratarán de conformidad con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos en la forma reglamentariamente establecida. Los participantes tendrán derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al uso dichos datos mandando una carta al apartado de correos de la promoción.